

74

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá DC., 5 OCT 2020

Proceso 2019-0718

Agréguese a los autos el anterior escrito.

Previo a resolver sobre la terminación del proceso, se requiere a la parte actora para que se indique al Despacho, por cuanto se realizó el pago de las cuotas en mora (capital e intereses que aquí se cobran); lo anterior a efectos de establecer la base gravable de que trata la Ley 1394 de 2010.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ  
JUEZ.-

SC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintuno Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

5 OCT 2020

Bogotá

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No.

de esta misma fecha.

fiada a las 8 am

El(la) Secretario(a).

